

supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Proposiciones económicas y lugar de presentación:** Se ajustarán a los modelos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas y se presentarán junto al resto de documentación exigida, en el negociado de Contratación del Ayuntamiento de La Unión, sito en la calle Salvador Pascual, número 16, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 13 horas. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, calle Duque, número 1, de Cartagena, teléfono (968) 52 99 33, al objeto de obtener fotocopias.

**Apertura de proposiciones:** Será pública y tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Unión, el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 8,30 horas. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

La Unión, 25 de enero de 2000.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

## La Unión

### 1181 Exposición pública aprobación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2000.

Que por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 31 de enero del 2000, se aprueba el padrón municipal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para el actual ejercicio 2000.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por un periodo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, preceptivo y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

El periodo voluntario de ingreso de las cuotas se establece en dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido

satisfechas en periodo voluntario, que se incrementarán en el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, número 7, de este municipio.

La Unión, 31 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

## La Unión

### 1111 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle Referido a una parcela de terreno en suelo clasificado como urbano sita entre las calles San Bartolomé y Pedro Ginés (antes 89) de La Unión.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2000, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a una parcela de terreno con una superficie de 3.096,42 metros cuadrados, que se ubica en suelo clasificado como urbano, regulado por la Norma U-2 según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, quedando delimitada al Norte con parcela catastral número 6862902; Sur, con calle San Gil; Este, con calle Pedro Ginés (antes 89), y Oeste, con calle San Bartolomé, de esta ciudad.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

La Unión, 31 de enero de 2000.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

## Los Alcázares

### 889 Negociado de licencia de apertura de establecimientos.

Por don José Miguel Gracia Bastida, en representación de Relectri, S.A., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de reparaciones de máquinas eléctricas con emplazamiento en carretera de San Javier-Cartagena, kilómetro 11,45, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de protección ambiental, a fin de cuantos interesados en el expediente puedan examinarlo en la Sección de Industria del Ayuntamiento de Los Alcázares y formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 15 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente.